

**ANLOGI, S. L.
(Sociedad escindida)**

FINCA ALDEBARAN, S. L.

ANLOYUELA, S. L.

(Sociedades beneficiarias de la escisión)

La Junta general extraordinaria de socios de «Anlogi, Sociedad Limitada» del día 10 de julio de 2001, acordó la escisión parcial de la sociedad, siendo beneficiarias de la escisión «Finca Aldebarán, Sociedad Limitada» y «Anloyuela, Sociedad Limitada», que se constituyen en este acto sobre la base del proyecto de escisión suscrito por el Administrador único de la sociedad y depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado y del Balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social. Los acreedores de «Anlogi, Sociedad Limitada», podrán oponerse a la escisión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de escisión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de julio de 2001.—Por «Anlogi, Sociedad Limitada», el Administrador único.—39.495.
1.ª 23-7-2001

**ASESORÍA DE INVERSIONES
INMOBILIARIAS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Reducción de capital

A efectos de lo previsto en los artículos 165 y 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y demás legislación concordante, se hace público que en la Junta general de accionistas de la sociedad, celebrada el 18 de junio de 2001, se tomó el acuerdo de reducir el capital social en la cantidad de 1.000.000 de pesetas, mediante la amortización con cargo a reservas, de 1.000 acciones pertenecientes a la autocartera de la sociedad.

En consecuencia, el artículo 5.º de los Estatutos sociales quedará redactado como sigue:

Artículo 5.º El capital social se fija en la cantidad de 26.000.000 de pesetas, representado por 26.000 acciones al portador, de mil pesetas de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del uno al veintiséis mil, ambos inclusive, que están totalmente suscritas y desembolsadas e iguales en derechos y obligaciones.

Madrid, 3 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—39.778.

AUTOCARES NORTE, S. L.

Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general ordinaria de socios, celebrada por la compañía el día 1 de abril de 2001 con carácter de universal, acordó proceder a la reducción del capital social en un importe de 2.000.000 de pesetas con la finalidad de eliminar la autocartera mediante la amortización de 1.000 acciones propias de 2.000 pesetas de valor nominal cada una, y correspondientes a los números 151 al 200, 1.176 al 1.500 y 3.376 a 4.000, todas inclusive.

Plazo de ejecución: Inmediatamente después de la publicación de los pertinentes anuncios.

Consecuencia del acuerdo anterior, de la redefinición del capital a euros, y de su transformación en sociedad de responsabilidad limitada, se dio nueva redacción al artículo 6.º de los Estatutos sociales en la forma siguiente:

«Artículo 6.º El capital social es de ciento sesenta y ocho mil doscientos ochenta euros y está repre-

sentado por catorce mil participaciones sociales de 12,02 euros cada una, acumulables, indivisibles, totalmente desembolsadas y numeradas correlativamente desde la unidad, que no podrán incorporarse a títulos negociables ni denominarse acciones.»

Mahón, 4 de julio de 2001.—Juan Luis Camps Roselló, Consejero delegado.—José M.ª Camps Bonaventura, Consejero delegado.—40.338.

**AUTOMOCIÓN PIRENAICA,
SOCIEDAD LIMITADA**

El órgano de administración de la compañía mercantil «Automoción Pirenaica, Sociedad Limitada» (antes «Automoción Pirenaica, Sociedad Anónima Laboral») comunica que la Junta universal celebrada el 5 de julio de 2001 ha acordado, entre otras cosas, el cambio de domicilio social, dentro del término municipal de Barbastro, a avenida Pirineos, número 65, así como la reducción del capital social en 5.000.000 de pesetas, por condonación de los dividendos pasivos y su transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada; lo que se comunica en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 150 y 165 del texto refundido la Ley de Sociedades Anónimas.

Barbastro, 13 de julio de 2001.—El órgano de administración.—39.766.

**AUTOPISTAS, CONCESIONARIA
ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Ampliación de capital liberada

La Junta general ordinaria de accionistas de «Autopistas, Concesionaria Española, Sociedad Anónima» celebrada el 8 de mayo de 2001 acordó aumentar el capital social en la cuantía y condiciones que a continuación se indican para general conocimiento de los accionistas de la sociedad, y a los efectos legales oportunos.

Importe de la ampliación y acciones a emitir: El importe nominal de la emisión es de 41.733.567 euros, 13.911.189 acciones, ordinarias, de 3 euros de valor nominal cada una de ellas, pertenecientes a una única clase y serie.

Tras esta ampliación el capital social de la compañía queda fijado en 876.404.946 euros, dividido en 292.134.982 acciones, de 3 euros de valor nominal cada una, representadas por anotaciones en cuenta.

Tipo de emisión: Totalmente liberada, con cargo a la cuenta de reserva revalorización Real Decreto-ley 7/1996, de 7 de junio, 41.733.567 euros, y libre de gastos para el accionista, sin perjuicio de las comisiones que pueden aplicar, en su caso, las entidades a través de las que se tramite la suscripción.

El Balance que sirve de base a la operación es el cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Proporción: Una acción nueva por cada veinte antiguas.

Derecho de las nuevas acciones: Los derechos políticos y económicos, a excepción del beneficio, y obligaciones de las nuevas acciones podrán ser ejercitados desde el primer día del periodo de asignación y transmisión en Bolsa de los derechos. Las nuevas acciones participarán de los beneficios sociales obtenidos a partir de 1 de enero de 2001.

Plazo de asignación gratuita: Desde el día 24 de julio al 7 de agosto de 2001, ambos inclusive.

Derecho de asignación gratuita: Todos los accionistas que acrediten ser titulares de acciones el día anterior al inicio del periodo de ampliación de capital, tendrán el derecho de asignación gratuita de las nuevas acciones en la proporción acordada.

Los derechos de asignación gratuita serán libremente negociables en las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia.

Transcurrido el plazo de asignación gratuita, las acciones para las que sus titulares no hubieran ejercitado el correspondiente derecho, serán registradas por cuenta de quien pueda acreditar la titularidad

y, transcurridos tres años desde el registro podrán ser vendidas, de acuerdo con el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, por cuenta y riesgo de los interesados y el importe líquido de la venta depositado en el Banco de España o la Caja General de Depósitos.

Admisión a negociación: Se solicitará la admisión a negociación en las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia.

Folleto informativo: Inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con fecha 19 de julio de 2001, y se encuentra a disposición del público, con carácter gratuito, en el domicilio social del emisor, plaza de Gal·la Placidia, 1, Barcelona, y en las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia, así como en la CNMV.

Barcelona, 23 de julio de 2001.—El Secretario general y Letrado asesor.—40.341.

AUXQUIMIA, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social, avenida de Colón, 4, de Oviedo, el día 9 de agosto de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día siguiente a la misma hora, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, el Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio 2000 y de la propuesta de aplicación de los resultados de dicho ejercicio.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión llevada a cabo por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2000.

Tercero.—Nombramiento de auditores de cuentas.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la propia Junta.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hallan a disposición de los señores accionistas los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta pudiendo obtener de forma inmediata y gratuita una copia de los mismos.

Oviedo, 12 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo, Antonio Acuña Vega.—39.803.

**AYCO GRUPO INMOBILIARIO, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**GENERAL DE ESTUDIOS
E INVERSIONES, S. A.
(Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que el 26 de junio de 2001, las respectivas Juntas generales extraordinarias de las sociedades «Ayco Grupo Inmobiliario, Sociedad Anónima» (AYCO) y «General de Estudios e Inversiones, Sociedad Anónima» (GEINSA), han acordado fusionar las citadas sociedades, mediante la absorción de GEINSA por AYCO, con la tramitación en bloque del patrimonio de la sociedad absorbida a la absorbente, y su consiguiente disolución sin liquidación.

La fusión se acordó con la aprobación de los correspondientes balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2000, verificados por los auditores de cuentas, y aprobados por las Juntas generales ordinarias de cada sociedad en fecha 10 de abril de 2001. Los acuerdos de fusión han sido adoptados de conformidad con el proyecto de fusión que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 28 de marzo de 2001.